



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CHILE (ANFINE)

Morandé 801, piso 8, ala norte. Santiago.
anfine@ine.cl

SOLICITUD GREMIAL DE INTERVENCIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE CONFIGURA LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)

RESUMEN EJECUTIVO

- La asociación Nacional de Funcionarios y Funcionarias de INE solicita a usted audiencia para exponer precisiones que se busca incorporar en el PL que "Crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional" (**número de boletín 10372-03**)
 - ANFINE propone la incorporación de los funcionarios/as en las etapas sucesivas contempladas por el PL, a través de pequeños ajustes en la redacción del actual artículo 20, letra C; y el artículo sexto transitorio del actual proyecto.

**Estimados/as Parlamentarios,
Estimados/as Honorables miembros de la Comisión de Hacienda del Senado:**

- I. La Asociación Nacional de Funcionarios y funcionarias del Instituto Nacional de Estadísticas (ANFINE) en su conjunto, tienen bien en saludarle y poder llamar su atención respecto del **proyecto de Ley que "Crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional"**; PL que en la actualidad no define estructura orgánica ni fija elementos de dotación de personal, dejando estas materias para decisiones futuras que **no contemplan la participación de los profesionales, técnicos ni administrativos que componen el servicio, situación que esperamos poder revertir**. Esta consideración la elevamos atendiendo que este tipo de indicaciones han sido bien vistas y aprobadas en recientes proyectos de Ley que crean o modifican servicios



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CHILE (ANFINE)

Morandé 801, piso 8, ala norte. Santiago.
anfine@ine.cl

públicos. El más reciente (aprobado) es el de creación de el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

II. Las indicaciones que aspiramos incorporar, con usted mediante, son:

a. En el actual artículo 20 del proyecto de ley, se establecen las funciones del director nacional del servicio. La letra c) dice que será atribución *"Determinar la estructura organizativa interna del Instituto Nacional de Estadísticas, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18575, orgánica constitucional sobre Bases de la Administración del Estado, cuyo texto*

refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia". A este articulado, la indicación que proponemos sería agregar lo siguiente: **"para determinar dicha estructura organizativa, deberá contarse, necesariamente, con la participación de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio".**

b. En el actual artículo sexto transitorio del proyecto de ley, se establece: *"Facúltase al presidente de la República para que, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y suscritos, además, por el Ministro de*



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICAS DE CHILE (ANFINE)**

Morandé 801, piso 8, ala norte. Santiago.
anfine@ine.cl

Hacienda, establezca las normas necesarias para regular las siguientes materias:". Luego enumera las materias, las que están todas relacionadas con la dotación y el traspaso de personal del actual servicio al futuro. La indicación, entonces es similar a la anterior. Concretamente proponemos como indicación **"en la redacción del o los decretos de ley que se refieran a este artículo transitorio, las autoridades respectivas deberán considerar, necesariamente, la participación de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio"**.

- III. Entendemos que la ley no puede consagrar la participación vinculante de las asociaciones, pero la participación sí puede hacerlo (y de hecho antes así ha sido) dando positivos resultados en materia de diálogo social. No se trata de "co-legislar" ni "co-gobernar", pero consideramos demostrado que la regulación será siempre más completa y coherente si se considera la visión de los y las trabajadoras.
- IV. Esperamos tengan a bien considerar esta aproximación a nuestra solicitud, y podamos conseguir una audiencia con usted y con quienes se estime necesario para exponer en mayor detalle nuestro requerimiento, se despide a nombre de ANFINE:


Marcelo González Barriga
Presidente ANFINE


Alexis Díaz Moyá
Secretario General
ANFINE

Abril, 2021